

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1496 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 861/2009, por auto de 7 de enero de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Instalaciones Eléctricas Ebi, Sociedad Limitada, con carácter Unipersonal, con NIF B20404168, con domicilio calle Abendaño Kalea, número 2, bajo 7, 20800 Zarautz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zarautz.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 7 de enero de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100001376-1